Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 362/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los planes y actividades vinculadas a la participación ciudadana:

a. Indique cuáles son los lineamientos y/o proyectos de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía para el año 2022;
b. Indique cuáles son los compromisos de gestión de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía para el año 2022;
c. Indique cuáles han sido los planes de gestión anual, compromisos y evaluación de resultados de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.
d. Especifique qué instancias de participación ciudadana existen para el proyecto de Parque Saavedra hasta fin de año;
e. Especifique qué instancias de participación ciudadana existen para los proyectos de Calles Verdes hasta fin de año;
f. Especifique qué instancias de participación ciudadana existen para los proyectos que integran el Plan de BA Costa (Distrito Joven, BA playa, Parque del Golf-Costa Salguero, Parque del Vega, Plaza y Memorial AMIA, Integración con la Reserva Ecológica y Costa Urbana) hasta fin de año;
g. Explique qué metodologías participativas se utilizan para los proyectos mencionados en esta normativa;
h. Indique qué Subsecretaría y Direcciones Generales se encargan de planificar y organizar la o las metodologías participativas de los proyectos mencionados en esta normativa
i. Indique qué influencia tiene la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía en los proyectos mencionados en esta normativa;
j. Señale qué acciones se implementaron en dichos proyectos en concordancia con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Ley N° 6.413).

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.18